



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 20 de Mayo de 2008

VISTO: El Nota Interna N° S/N de fecha 13/05/2008 y Nota Interna N° 572/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° S/N, el C.P. Rafael Anibal CHOREN, solicita el otorgamiento de licencia con goce de haberes para los días 21, 22 y 23 de mayo del corriente año, a fin de participar de las VII JORNADAS NACIONALES DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DEL SECTOR PUBLICO, a realizarse en la ciudad de Jujuy;

Que mediante Nota Interna N° 572/08, el C.P.N. Emilio Enrique MAY, accede a lo peticionado;

Que el Decreto 3413/79 Capítulo VI en su Artículo 15, apartado c) regula las franquicias para asistencia a Congresos;

Que por Resolución Plenaria N° 23/2006 se ha aprobado la incorporación al Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, en el Título IV – DE LAS NORMAS QUE RIGEN AL PERSONAL – Capítulo I “CLAUSULAS GENERALES”, la Sección V denominada: JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS POR RAZONES DE PERFECCIONAMIENTO;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al C.P. Rafael Anibal CHOREN a asistir a las “VII JORNADAS NACIONALES DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DEL SECTOR PUBLICO”, durante los días 21, 22 y 23 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º: INDICAR al solicitante que deberá arbitrar los medios necesarios a fin de evitar inconvenientes en el servicio de control a su cargo y el estricto cumplimiento de las pautas temporales de las investigaciones de las que es responsable.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que la presente autorización no generará gastos para el Organismo.

ARTICULO 4º: NOTIFICAR al interesado con copia certificada de la presente.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PRESIDENCIA N° 205/2008.-**

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia